

GACETA OFICIAL.



Su precio es el de **un peso** adelantado por semestre, y se recibe en esta Imprenta. Las personas de las demas Provincias de la República que deseen suscribirse, pueden hacerlo en las Administraciones de correos.

SAN JOSÉ, JUNIO 23 DE 1877.

Se admiten gratis los comunicados de interés público. Se insertan avisos á diez centavos la línea por cada tres inserciones, siempre que pasen de diez líneas, y no llegando á éstas, su precio es **un peso**—Pago adelantado.

CONTENIDO.

Felicitaciones de las Municipalidades de Puntarenas y Bagaces.

La Gaceta.

Crónica.

Anuncios.

PALACIO MUNICIPAL.—Puntarenas, Junio diez y seis de mil ochocientos setenta y siete.

La Municipalidad ha visto con vivo interes el Mensaje que el Excelentísimo Señor Presidente de la República, Doctor Don Vicente Herrera, dirige á los habitantes de la Nacion, dándoles cuenta de los actos de su Administracion discrecional, en la época acostumbrada, como á verdadero Soberano, á fin de que se juzgue del uso que ha hecho del Poder Supremo, que se le confió el 30 de Julio próximo pasado, para la conservacion del orden y moralidad de la República, y para la terminacion de la grandiosa obra del Ferro-carril; y en tan importante documento ha notado con suma complacencia que la justicia y la equidad, hermanadas con sentimiento de verdadero progreso y bienestar de los pueblos, son los principios que sirven de pauta en el Gobierno al esclarecido Jefe de los Costaricenses, por cuya razon su dictadura no se ha hecho sentir mas que para el bien general. Se ha impuesto igualmente con satisfaccion de los Informes con que, de orden del Señor Presidente, dan cuenta al Pueblo, los Señores Ministros de Estado, Benemérito General en Jefe Dn. Tomas Guardia, y Doctor Don Rafael Machado, de la situacion de la República, manifestada en los distintos ramos de la Administracion Pública. Se complace en advertir en ese inusitado, al par que noble procedimiento, un marcado espíritu de republicanismo bien entendido, y de respeto á la opinion pública, de que se halla animada la actual Administracion. Se llena de esperanzas por el bien de la Nacion, al escuchar las noticias detalladas de los expresados documentos, que ostentan como en relieve, el progreso á que en todo sentido se encamina el pais. Se persuade que, léjos de desconsolar, la situacion fiscal de la República es bastante satisfactoria, para esperar que el crédito nacional se

mantenga, no solo firme en su justo puesto, sino avanzando sin cesar á la altura á que puede llegar, bajo la ejiada de los guardianes celosos que hoy lo escudan y ensanchan sabiamente. Y considerando que no existiendo el Congreso Legislativo, por la voluntad Soberana de la Nacion, y dirigiéndose al pueblo el Mensaje é Informes referidos, cumple á éste manifestar respecto de ellos, su juicio por medio de su legitima y única representacion actual,

ACUERDA:

1º—La Municipalidad de Puntarenas rinde las gracias al Excelentísimo Señor Presidente de la República, á nombre de la sociedad que representa, por la sublime atencion y respeto con que mira á sus gobernados, hasta darles cuenta de sus actos con la claridad y franqueza republicanas que cumple á un Gobierno pundonoroso y que tiene la conciencia de sus deberes.

2º—Reconoce que el Gobierno dictatorial, tal como hoy se encuentra, animado de puro patriotismo y guiado por la mas estricta justicia, es el mas á propósito para hacer el bien, y que su prolongacion es esencialmente necesaria, para conseguir la terminacion de la magna obra del Ferro-carril.

3º—Da un voto de gracias á los Señores Ministros por la lealtad y notoria rectitud de su conducta en todos los actos y disposiciones de que dan cuenta.

4º—Aplauda la económica y legal inversion de las rentas públicas en los diversos ramos de la Administracion, en el lapso transcurrido del 30 de Julio al 30 de Abril próximos pasados.

5º—Hace votos por que el espíritu costaricense que impele al Excelentísimo Señor Presidente y hábiles Ministros, en el empeño de enaltecer el crédito y honor nacional, sea recompensado con el reconocimiento, gratitud y cooperacion patriótica de sus conciudadanos.

6º—Á nombre de los honrados y laboriosos habitantes de su jurisdiccion: como legal y fiel intérprete de sus aspiraciones, por la regularidad, orden y progreso, que emanan del justo acatamiento al principio de autoridad; y apreciando altamente el valer trascendental de su mision; protesta la Municipalidad, desplegar constante, bajo todo concepto, como debe, su mas decidida y eficaz cooperacion al Supremo Gobierno para el mantenimiento del orden, soberanía é integridad de la Nacion, y para llenar sus nobles mi-

ras de labrar la felicidad de la República.

7º—Y últimamente, dispone: de acuerdo con el Señor Gobernador, comisionar á los Señores Consejero de Estado Don Manuel Antonio Bonilla y Dr. Don Uladislao Duran M., sin posterior acuerdo, para que desarrollando el juicio y sentimientos de esta Corporacion, pongan en manos del Excelentísimo Señor Presidente y su ilustrado Gabinete, el atestado del presente acuerdo.—J. Vic. Marchena.—Santiago Jimenez.—Jesus Montero.—Tristan Martinez, Secretario.—Es conforme con el original que se registra al folio 28 y siguientes del libro de actas de las sesiones que en el corriente año practica la Ilustre Representacion de esta Ciudad.

Secretaría Municipal.—Puntarenas, Junio 17 de 1877.

TRISTAN MARTINEZ.

Excmo. Señor Presidente de la República.

El Jefe Político, Municipalidad y demas autoridades y vecinos de la Villa de Bagaces, os felicitamos por vuestro feliz regreso á la capital de la República, de la visita oficial que os dignasteis hacer á esta Provincia de Guanacaste.

En el respetado escudo de armas de la República, existe representada esta Provincia; y vos Señor, lleno de abnegacion, de fe, de patriotismo, y ardiendo en deseos de promover el adelanto moral y material de estos apartados pueblos, vinisteis á palpar las necesidades de que adolecen para remediarlas.

Vuestra presencia, Señor, y el objeto principal de ella, en esta seccion de la República, ha venido á probaros, una vez mas, que el amor á la patria está siempre vivo en vuestro corazon. Nada, pues, mas grato para nosotros que el tributaros hoy nuestro respeto y adhesion, y rendiros nuestros mas acendrados agradecimientos, por los beneficios que pródigo derramasteis en esta Provincia y particularmente en este pueblo, que os pertenece.

Si al feliz arribo de V. E. á esta Villa, no os hicimos ninguna manifestacion, fué por la precipitacion con que pasasteis y porque esperabamos á vuestro regreso cumplir con tan sagrado deber; mas como no nos honrasteis segunda vez con vuestra presencia, por haber elegido otra ruta; recibid, Señor, ahora, estas balbucientes palabras y mal trazadas líneas,

como una prueba inequívoca de nuestro respeto, adhesion y gratitud.

Convencido como estais, de que el mayor bien que puede hacerse á los pueblos, es promover y fomentar la educacion de la juventud, para preparar una generacion que corresponda dignamente al progreso que va alcanzando, la República, dictasteis providencias oportunas para mejorar la enseñanza de uno y otro sexo, é hicisteis la munífica donacion de doscientos pesos para el mobiliario de los dos establecimientos de enseñanza existentes en esta Villa. Comprendemos, Señor, que en vuestro programa administrativo, existen grabadas las sublimes palabras: *Instruccion y Moralidad*; sí, la instruccion y la moralidad son las bases del gran edificio social.

Persuadido, Señor, como estais de la necesidad de fomentar el amor y el hábito del trabajo, proporcionasteis á este pueblo terrenos feraces, cuya propiedad pueda adquirirse con la sola condicion de cultivarlos, halagando así la esperanza del agricultor, é infundiéndole la confianza de hacer suyo el fruto de él, y legarlo á sus sucesores; gracias, Excmo. Señor, nos habeis dado una prueba de vuestra decidida proteccion á cuanto tiende al desarrollo y engrandecimiento de estos pueblos, y de que comprendeis bien la causa de nuestra indolencia. *Trabajo é industria*, hé aquí los manantiales poderosos de la prosperidad y la riqueza.

Seguid, Señor, la senda de progreso que ha trazado vuestra sabia y bienhechora Administracion; bastantes pruebas nos habeis dado de que no os arredra el despecho de los que acostumbrados al crepúsculo, aborrecen la luz como perturbadora; la torpeza de los que no comprenden, y la malignidad de los que comprenden demasiado; pensad, Señor, que el sol camina á pesar de las nubes que lo encubren; haced feliz á esta República, que os ha confiado sus destinos, y estad seguro, que á la noche de la ignorancia, de la duda y del atraso, sucederá el alba de la justicia, de la fe, del orden, del progreso; y el porvenir es nuestro.

Vuestro nombre vivirá grabado de una manera indeleble en nuestros corazones y con letras de oro en las páginas de la historia.

La posteridad solamente hace cumplida justicia al mérito, que no domina por las armas.

Bagaces, Junio 10 de 1877.

EXCMO. SEÑOR.

Alejandro Apú. Ezequiel Re-
cio. Juan Rojas. A. Mairena.
José Angel Obando. J. Pio Ro-
jas. Mel. Córdova. Marcelino
Morales. Canuto Contreras. Te-
sorero, Antonio Ruiz. José Gón-
gora, Secretario Municipal. Jorge
Alvarado. Francisco Ponton. Mi-
guel Ramirez. Antonio Barrios.
Matias Bermudez. Juan E. A-
bella, Srio.

LA GACETA.

San José, Junio 23 de 1877.

Sorprendente, á la par que gra-
ta, es la actividad que se nota en
todas partes para procurar las
mejoras materiales que tanto con-
tribuyen al bienestar de los pue-
blos.

El 29 de este mes se inaugura-
rán los trabajos del mercado de
esta Capital: pronto tambien se
dará principio al Circo, en un sitio
pintoresco, próximo á la Estacion:
está al terminarse el gran muro
en la calle que conduce á la mis-
ma Estacion: al lado de esa calle
se va á formar una alameda que
terminará en la plaza de la Fá-
brica.

En Heredia se acaba de con-
tratar la construccion de la Cañe-
ría. Conforme al contrato, ésta
debe entregarse terminada en el
próximo mes de Abril. La Mu-
nicipalidad no podía haber hecho
á la ciudad capital de la Provin-
cia un servicio mas importante.
Esa obra no solo mejorará nota-
blemente la salubridad pública,
sino que tambien contribuirá al
ornato de la misma ciudad. Fel-
icitamos á aquella Corporacion,
lo mismo que al Gobernador, por
el empeño que han tomado en di-
cha obra.

En Alajuela tambien trata la
Municipalidad de dotar á la ciu-
dad con ese beneficio, y si el con-
trato no se ha formalizado todavia
espero obsequiarlas indicaciones del
Gobierno, quien desea que la obra
sea completa, esto es, que en vez
de conducir el agua solamente á
la plaza principal como se habia
proyectado, se ramifique, desde
luego, en la ciudad para propor-
cionar á los vecinos la comodidad
de poseer el agua en sus propias
casas sin el costo y la molestia de
ocurrir por ella hasta la plaza, ó
de tomarla de acequias inmundas.

En Puntarenas se trata de lle-
nar con arena y concha los luga-
res bajos que se encuentran al
Oriente de la Ciudad para evitar
el estancamiento de las aguas de
lluvia y aun las del mar en las
grandes mareas, origen, sin duda,
de algunas enfermedades que, pe-
ridicamente afligen con especia-
lidad al pueblo que vive inmediato
á esos lugares.

En San Ramon (Provincia de
Alajuela) proyecta la Municipali-
dad abrir una carretera que acer-
que no solo aquella poblacion
sino tambien la de Grecia, al
Puerto de Puntarenas.

Tantas obras, á la vez, empre-
ndidas ó al emprenderse, y otras
muchas de interés privado que no
mencionamos, demuestran no solo
el espíritu progresista de los pue-
blos, sino tambien la confianza
general que hay en la feliz situa-
cion de paz y tranquilidad de que
disfruta la República.

Con la paz, es seguro, el pro-
greso viene por sí mismo, no solo
en lo material sino tambien en lo
moral é intelectual.

Esas obras grandes, además de
la utilidad y mejoras que en sí
encierran, producen otra ventaja:
la de dar trabajo al pueblo, y co-
mo el trabajo moraliza, mientras
mayor ocupacion se le dé, mejo-
res garantías habrá de orden y de
buenas costumbres.

Notorio es que en las grandes
Naciones, muchas veces se em-
prenden obras con solo el objeto
de proporcionar trabajo á los pue-
blos. Y, en efecto, hay una razon
social que justifica eso que, á pri-
mera vista, parece despilfarro, ó
cuando ménos, un sentimiento de
vanidad.

La sociedad es como el cuerpo
humano: se compone de una mul-
titud de miembros y, para dar vi-
da al todo, es preciso cuidar y
mantener sano á cada uno de estos.

Si el pueblo carece de trabajo
se desmoraliza. Si los jornaleros,
si los artesanos que componen, en
lo general, eso que llamamos pue-
blo en su sentido estricto, carecen
de trabajo, de alguna manera tie-
nen que ocurrir á sus necesidades;
si no tienen como vivir honesta-
mente, la necesidad los impele á
buscar en el vicio, un modo cual-
quiera de vivir. Esos miembros
que podian ser útiles si hubiesen
podido vivir honradamente, se
corrompen y llegan á ser nocivos.
Entónces vienen esas necesarias
amputaciones que se conocen con
los nombres de las diferentes pe-
nas establecidas en el Código pe-
nal. ¡Y qué difícil es que un
miembro, una vez corrompido,
vuelva á desempeñar funciones
regulares en el organismo social!

Costa-Rica no es un país gran-
de todavia: el trabajo aquí abun-
da, y una de nuestras mayores
necesidades es la de brazos. Pero
es innegable que dedicado, cada
uno, á una profesion ú oficio, de
que espera vivir. Nos faltan bra-
zos para la agricultura; pero
no todos son aptos para esa pro-
fesion; y, si bien fuera de desear-
se que ella constituyese la principal,
para explotar tantos y tan feraces
terrenos, como poseemos, no po-
demos prescindir de las artes me-
cánicas y de las profesiones de
los demas géneros. Y como los in-
dividuos que á ellas pertenecen
son miembros útiles y, por falta
de trabajo, podrian corromperse y
convertirse en nocivos, el deber
del cuerpo social es evitarlo pro-
porcionándoles el trabajo que vi-
vifica y mantiene, y evitar la ocio-
sidad que desmoraliza y mata.

Hé aquí por qué vemos con
tanta satisfaccion las obras que se
emprenden en todas partes, ya
por cuenta de la Nacion, ó de los

Municipios, ó de los particulares.
Esas obras no solo envuelven las
mejoras y el progreso de los pue-
blos, por el objeto especial á que
tienden, sino que contribuyen efi-
cazmente, por la ocupacion que
proporcionan, á conservar la mora-
lidad en los individuos y el orden
y la tranquilidad en la sociedad.

CRONICA.

La langosta, acaso un desar-
rollo de la que invadió una par-
te de la Provincia de Guana-
caste en esta época del año pasa-
do, ha aparecido otra vez.

El Gobernador de Puntarenas,
con la actividad y celo que le ca-
racterizan, desde luego dictó pro-
videncias adecuadas, consultándo-
las al Gobierno, y dió parte del
aparecimiento de aquella plaga,
que empezó á causar males des-
truyendo en un solo dia las se-
menteras que se habian plantado
en la Isla de San Lúcas.

Inmediatamente empezó el Go-
bierno á dictar sus disposiciones;
y trayendo á la vista la ley emi-
tida con motivo de una calamidad
igual, en 26 de Junio de 1854, de
acuerdo con el Consejo de Estado
la adaptó á la época actual, mo-
dificando algunos detalles y con-
servando la sustancia. Es la ley
que registra el número anterior de
esta Gaceta.

La langosta pasó la Barranca y
ha llegado á cuatro leguas de dis-
tancia de San Mateo; pero está
perseguida con actividad.

Don Juan Matamoros, encar-
gado de los trabajos de la Carre-
tera Nacional, ha sido designado
para ponerse á la cabeza de la
gente destinada á combatir la lan-
gosta; quedando á cargo de él
mismo proporcionar las provisio-
nes que oportunamente pagará el
Gobierno.

Para que el Señor Matamoros
cuenta con todos los recursos ne-
cesarios para llevar á término su
empresa, hoy se ha dirigido
por la Secretaría de Goberna-
cion una circular á los Gober-
nadores de todas las Provincias,
para que apronten á dicho en-
cargado los alimentos que pida.
Asimismo ha dictado el Gobierno
las providencias conducentes al
pronto y exacto cumplimiento de
la citada ley; y es de esperar del
celo acreditado que anima á los
agentes del Gobierno, lo mismo
que del público en general, que
todos contribuirán gustosos á se-
cular las disposiciones supre-
mas, para conjurar la calamidad
que nos amenaza, pues del bien
de todos se trata.

El Benemérito Señor General
Don Tomas Guardia, Secretario
de Estado en los Despachos de
Hacienda, Guerra y Marina, se
dirige á la Provincia de Guanaca-
ste, habiendo salido de esta Capital
el 19 de este mes. Sabemos que
el Benemérito General Guardia se
halla en Puntarenas; y le desea-

mos viaje muy feliz y que pronto
regrese á esta Capital.

El 21 de este mes, dia del Ilus-
trísimo Señor Obispo de Abidos,
Vicario y Delegado Apostólico,
S. E. el Presidente, deseando dar
una prueba de aprecio y consi-
deracion á tan digno Prelado, dis-
puso que las bandas militares le
saludasen á las 12 de la mañana.
A esa misma hora S. E., acompa-
ñado de los Secretarios de Estado,
del Presidente del Consejo y del
Comandante de la Provincia, se
presentó á felicitar á Su Señoría
Ilustrísima.

ANUNCIOS.

AVISO.—Se me ha perdi-
do una vaca barrosa, parida, con una mar-
ca en la anca, semejante á la letra **U**.
Daré una gratificacion á la persona que
me haga el favor de traermela.

San José, Junio 23 de 1877.

3. v. 1.

RAMON LORÍA.

Al Público.—En el
Boletin Oficial ha corrido un aviso en que,
por el Juzgado de 1ª Instancia se hace
saber el dia y la hora en que se ha de re-
matar una hacienda de mi propiedad,
sita en San Ramon, por ejecucion que
contra mí entablaron los Señores Tinoco
y Volio.

La venta no se efectuó y la hacienda
está desembargada en mi posesion, por
haber pagado á los Señores Volio y Ti-
noco el capital, intereses y costas de la
suma adendada.

Como este suceso pudiera disminuir mi
crédito, pongo en conocimiento de mis
amigos en particular y del público en ge-
neral, que si no pagué á su plazo fué por-
que tenia excepciones legales que oponer,
y cuando quise renunciar aun á esas ex-
cepciones y estaba dispuesto á pagar, mi
abogado se descuidó y no me avisó que el
juicio continuaba, hasta que yo mismo leí
en el Boletin el anuncio del remate de
mi finca.

Nada debo, pues, á los Señores Tinoco y
Volio, y respecto á la finca de San Ra-
mon, la vendo á plazos comodísimos al
que quiera comprarla. 3. v. 1. D.

San José, Junio 21 de 1877.

JOSÉ MONGE.

Enseñanza.—El
infrascrito profesor ofrece sus servicios en
las siguientes asignaturas: *Gramática,*
Aritmética, Dibujo, Geografía é Inglés.
Lo encontrarán á toda hora en la casa
en que habita, frente á la Imprenta Na-
cional. Se compromete ademas á ir á
domicilio. 3. v.—1.

San José, Junio 22 de 1877.

FRANCISCO E. ANTUNEZ.

Ganga.—A 2,000 varas de
la plaza principal de esta Ciudad, en "La
Ceiva," poseo una finca compuesta de 15½
manzanas de terreno; una casa de habita-
cion recién construida, tres manzanas de
café, tres de caña de azúcar y el resto de
potrero, que la vendo barata pero al conta-
do. El que quiera adquirirla, véase con
su dueño en esta Ciudad ó en San José
con el Licdº Don Gerardo Castro.

Vendo ademas un terreno de 30 manza-
nas de potrero, en la Sabanilla.

Alajuela, Junio 18 de 1877.

RAMON L. CABEZAS 3. v. 1. D.

Estudio de Abogado.—El infrascrito ofrece sus servicios profesionales.—Se le encontrará en casa que fué del Doctor Antonio Alvarez.

San José, Junio 12 de 1877.

MELCHOR CAÑAS. 3. v. 2....

75. Cuesta de Moras, 75—Se necesita una cocinera ó un cocinero. Tambien se alquilan dos piezas y un gran patio con caballeriza y arroyo, el todo junto ó á parte.

3. v. 3.

Banco Anglo Costaricense.

Las oficinas de este establecimiento se cerrarán en los dias 2, 3 y 4 de Julio próximo.

Las obligaciones del Banco que se vencen durante este término se considerarán como vencidas el 30 de Junio, y las de sus comitentes para con él, el 5 de Julio próximo.

FREDERICK COX,
Administrador.

San José, 4 Junio de 1877. 4. v. 3.

AVISO.—Tabloncillo de cedro amargo, perfectamente seco, y ruedas de guanacaste para carretas, tiene de venta á precios cómodos,

PEDRO RUCAVADO. 6. v. 5. D.

En la "Botica de la Plaza Nueva".

AVISO.—Lo mismo en la Capital que en las provincias, se ha propalado que "La Jabonería de San José" ha subido el precio de su jabon.

Declaro que no es exacto; pues ni se ha alterado ni pensamos alterarlo. Se expende, como siempre, á \$ 13.50 centavos por caja.

La "Jabonería de San José", tanto por sus capacidades, como por la abundancia de materiales que tiene en sus bodegas, puede y dará abasto al consumo de la República; y lo repetimos, sin alterar el precio.

FRANC? GIL.—6 v6..

AVISO.

Habiéndose extendido á favor de los Señores Don Juan R. Mata h. y Don Joaquin Bernardo Calvo, el título de Corredores Jurados y Comisionistas, se pone en conocimiento del público la diligencia de inscripcion y la Tarifa de derechos que los Señores Mata y Calvo cobrarán como tales Corredores Jurados y Comisionistas.

"Gobernacion de la Provincia. San José, Mayo treinta de mil ochocientos setenta y siete—De conformidad con lo resuelto por el Supremo Gobierno en nota número 116 de este dia, autorizando á esta Gobernacion para inscribir á los Señores Don Juan R. Mata hijo y Don Joaquin B. Calvo, como Corredores Jurados y Comisionistas, en la Matrícula general de Comerciantes que se lleva en esta oficina, en virtud de lo prevenido por el artículo 22 del Código de Comercio, hice comparecer á los Señores Mata y Calvo, y despues de haberlos inscrito en la presente matrícula, por esta misma diligencia, les recibí juramento que hi-

cieron en forma, ofreciendo cumplir con la obligacion de llevar los libros necesarios á su institucion, conforme lo dispone el mismo Código de Comercio, y previniéndoles se sujeten en un todo á la Tarifa de derechos ú honorarios que deban cobrar, la cual han presentado y se toma razon de ella en la forma siguiente:

Tarifa de los derechos que como Corredores Jurados y Comisionistas cobrarán los Señores Calvo y Mata.

Por comision de compra y venta de café.....\$ 1.00 por 100

Por comision de compra de cueros y otros productos.....\$ 2.00 por 100

Por comision de compra de fincas \$ 1. " "

" " " " letras ó pagarés $\frac{1}{4}$ por "

" " " " mercaderías \$ 5. " "

" " " " en remate " 10. " "

" " " Pagos ó cobros á

la órden en San José.....\$ 1. por 100

Por comision de pagos ó cobros fuera

de San José.....Convencional.

Por comision de cobro de cuentas

cuyo valor no llegue á...\$ 100. \$ 10. por 100

Por comision de cobro fuera de

San José.....Convencional.

Por comision de cambio de moneda y

billetes..... $\frac{1}{4}$ por 100

Por comision de bodegaje.....Convencional

" " " Clasificacion y des-

pacho de café.....\$ 0. 25 por qq

Por comision de clasificacion y des-

pacho con sobre sacos.....\$ 0. 30 por qq.

Por comision de despacho sola-

mente.....\$ 0. 15 por qq.

Por comision de despacho con sobre

sacos.....\$ 0. 20 por qq

Por comision de despacho listo,

pesado y marcado.....\$ 0. 10. por qq

Por despacho de otros efectos.....Convencional

Por comision de órdenes con fondos

en mano.....\$ 2. 0 por 100

Por comision de órdenes sin fondos

en mano.....\$ 15 0 por 100

Por comision de visitas como

peritos.....Convencional.

Para lo no especificado en la presente Tarifa, se harán arreglos convencionales.—San José, Mayo 15 de 1877.—

Por Juan Rafael Mata hijo, y por mí

Joaquin Bernardo Calvo."

Por tanto, de acuerdo con lo dispuesto en la órden suprema antes citada, se tendrá á estos Señores Mata y Calvo como Corredores Jurados y Comisionistas, con el goce de todos los privilegios y atribuciones que les conceden las leyes de Comercio, extendiéndose de esta diligencia la certificacion correspondiente para que les sirva de Título.—Firman conmigo, por ante el Secretario que da fe—Aguiles Bonilla.—J. B. Calvo.—J. R. Mata hijo.—José M. Bolandi, Secretario."

Gobernacion de la Provincia. San

José, Junio 1º de 1877. 3. v. 3.

AQUILES BONILLA.

Tenemos el honor de informar al público que hemos formado una sociedad mercantil que girará bajo la denominacion de CALVO y MATA, y se ocupará especialmente en el ramo de comisiones.

Con la debida autorizacion del Supremo Gobierno para ejercer las funciones de Corredores y Comisionistas Jurados, ofrecemos nuestros servicios en todo lo relativo á nuestro negocio.

San José, Junio 5 de 1877.

J. B. CALVO.—JUAN R. MATA, hijo.

3. v. 3.

AVISO.—Durante mi ausencia de la República, quedan los Señores Mauricio L. Maduro y Enrique Röver, con mi poder general.

San José, Junio 16 1877.—3. v. 1. D.

A. H. L. MADURO.

Banco Nacional de Costa-Rica.

De conformidad con el artículo 40º de los Estatutos de este Establecimiento, se convoca á Asamblea General de Accionistas, para el dia juéves, 5 de Julio próximo venidero, á las once de la mañana en el local acostumbrado.

San José, Junio 14 de 1877. *

RAFAEL BARROETA,
Presidente. 3. v. 2.

Banco Nacional de Costa-Rica.

Las oficinas de este Establecimiento se cerrarán en los dias 28, 29 y 30 del presente mes.

Las Obligaciones del Banco, que vencen en estos tres dias, se considerarán como vencidas el 27 del corriente mes, y las

de sus comitentes para con él, el dia 2 de Julio próximo. 3. v. 2

San José, Junio 14 de 1877.

JUAN J. ULLOA,
Administrador.

Pedro Hidalgo, facultado por el Gobierno Eclesiástico y nombrado capataz del trabajo de la hermita de Nuestra Señora de las Piedades; invito á todos los vecinos de esta Capital y de las demas Provincias de la República de Costa-Rica, para que tomen acciones de una rifa, á razon de un peso cada accion, en un solar que tiene frente á la calle de Moras, y que comprende 500 varas cuadradas; teniendo diez varas de frente por cincuenta de fondo. Valorado todo en \$ 625.

San José, Junio 20 de 1877. 3. v. 1.

AVISO

á los suscritores.

Desde el dia 1º del entrante Julio, toda persona que quiera suscribirse á la **GACETA OFICIAL** recibirá tambien el **BOLETIN JUDICIAL**, pagando por ámbos periódicos, dos pesos cincuenta centavos, por el semestre. Las personas de esta Provincia que deseen suscribirse ó continuar suscritas, se servirán pasar aviso á la Imprenta Nacional, ántes de que termine el corriente mes.

En las demas Provincias pueden dirigirse á las Agencias respectivas, que lo son, las Administraciones de Correos, dentro el término indicado.

La suscripcion que no se tome ó se renove en este tiempo, no tendrá derecho á reclamo.

San José, Junio 22 de 1877.

SECRETARIA DE OBRAS PUBLICAS.

Se necesitan durmientes de madera negra y guachipelin, puestos en cualquiera de las Estaciones de la Division Central del Ferro-carril, debiendo tener las siguientes dimensiones: seis piés de largo, cinco pulgadas de grueso y ocho pulgadas de ancho, medida inglesa.

La Secretaría de Obras Públicas recibe propuestas para suministrarlos, desde esta fecha en adelante.

Palacio Nacional. San José, Junio 4 de 1877.

DIVISION ATLANTICA.

F. C. DE C. R.

AVISO.

El Ministro de Obras Públicas recibirá hasta el día 10 de Agosto del corriente año, ofertas cerradas por las obras de mampostería de los puentes Moin, Matina y Pacuare, y todas las alcantarillas y puentes entre Moin y Matina, por una parte ó el todo de dichas obras.

Los formularios de oferta y las especificaciones se obtienen en la Secretaría de Obras Públicas.

La adjudicacion se notificará á los interesados respectivos el día 30 de Agosto de 1877.

ADMINISTRACION GENERAL DE CORREOS.

Por el último Itinerario, publicado por la C^a de los Vapores de la "Mala del Pacífico" con fecha 9 del corriente, queda suprimido el Vapor que salia de Panamá para Centro-América el 22, tocando en Puntarenas el 25, y por consiguiente el que tocaba de regreso en Puntarenas el 12 de cada mes.

Por lo demas queda en vigor el Itinerario publicado por esta Administracion General con fecha 7 de Marzo de 1877.

San José, Junio 15 de 1877.

SECRETARIA DE OBRAS PUBLICAS.

Para los trabajos del Ferrocarril se necesitan, puestos en la ciudad de Limon, cien mil durmientes de guayacan, de seis piés de largo, cinco pulgadas de grueso y ocho de ancho, medida inglesa.

Aquellos á quienes convenga venderlos, en lotes de veinticinco mil durmientes cada uno, pueden dirigir sus propuestas á la Secretaría de Obras Públicas en pliego cerrado y dentro del término de cien dias contados desde esta fecha; bajo el concepto de que se dará la preferencia á la que fuere mas ventajosa para el Erario, y de que asegurándose á satisfaccion del Gobierno el cumplimiento del contrato, por cada lote se hará un adelanto de cinco mil pesos.

Palacio Nacional. San José, 16 de Mayo de 1877.

Aviso.—El infrascrito vende su casa de habitacion con todas las mercaderías que en ella tiene almacenadas y la afamada vinatería de la calle del Ferro-carril: otra casa con tres molinos de moler trigo en el barrio del Arrabal: otra en el barrio de San Francisco, todas estas situadas en la Provincia de Cartago; y una casa en la Ciudad de San José, situada frente á la del finado Don Bernardo Calvo. Tambien mi magnífico coche para familia y doce acciones de la C^a de minas del "Monte Aguacate:" vendo ademas, dos haciendas de café, en las que aseguro 1,000 quintales de cosecha, un año con otro: Se puede vender el todo ó por partes á muy bajos precios.

Para mas pormenores, véanse con su dueño

3. v. 3.

JUAN ORLICH.

Junio 4 de 1877.

Sal de marqui-
lla en sacos de 200 lb,
 mas ó menos á \$ 3 el quintal.
 En sacos de 100 lb neto ,, 3-25 es. ,,
 En ,, ce 50 lb ,, ,, 3-50 ,, ,,

Cemento Ro-
mano, El barril de 300 lb á \$ 15.

J. DUPRAT. 3. v. 2.

La que suscribe vende su casa, sita veinte varas al Sur de la plaza del Hospital, con su solar correspondiente; y una máquina de coser, en buen estado y á precios cómodos.

San José, Junio.

ASUNCION GUZMAN. 3. v. 1.

AVISO AL COMERCIO.

Los que suscriben, en atencion al aumento de faena y gastos que les ocasiona el cumplimiento del Acuerdo Gubernativo de 28 de Mayo próximo pasado, mandado observar desde el 1º del corriente, á la llegada del vapor "South Carolina," avisan á los importadores, que desde dicha fecha cobrarán, sobre la Tarifa acostumbrada, *Un peso y cincuenta centavos* (\$ 1.50) por tonelada de mercaderías importadas, segun conocimiento, siendo medida inglesa ó española. Sobre los artículos que por su clase ó envase, no requiera la Aduana que se pesen todos los bultos, solo cobraremos el recargo á que dieren lugar.

Puntarenas, Junio 14 de 1877.

F. CLAVERA & C^a

ESQUIVEL & PEÑA.

3. v. 1. RAFAEL J. MOYA & C^a

